

mas No de casillero 900
JUICIO DE DIVORCIO No. 488-06

1995, han procreado una hija mi-
caela Carolina Rovere Morales, no

LECTA "MAGNOLIA CORTEZ"
ACTOR: MAGNOLIA MARIANA DE

Hay firma y sello

los entre una y otra citación, ten-
gase en cuenta la insinuación que

de causal por haberme con espos-
dido en el sorteo de Ley. En lo prin-

JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL DE
PICHINCHA - QUITO, 12 de abril del

1575
CUANTIA INDETERMINADA

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA INSTITUTO DE OFTALMOLOGIA VISTOTAL CIA. LTDA.

Se comunica al público que la compañía INSTITUTO DE OFTALMOLOGIA VISTOTAL CIA. LTDA. aumentó su capital en US\$ 31.488,00 y reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Tercero del Distrito Metropolitano de Quito el 22 de junio del 2006. Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 06.Q.IJ. 2500 de 17 JUL. 2006

El capital actual suscrito es de US\$ 45.528,00 y está dividido en 45.528 participaciones de US\$ 1,00 cada una.

Quito, 17 JUL. 2006

Dr. José Aníbal Córdova Calderón
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO

AR/50054/06

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA BLUE ASSIST ASISTENCIA CIA. LTDA.

La compañía BLUE ASSIST ASISTENCIA CIA. LTDA. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Quinto del Distrito Metropolitano de Quito, el 09 de junio del 2006, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 06.Q.IJ.2464

1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha.

2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 400,00 Número de Participaciones 400 Valor US\$ 1,00

3.- OBJETO: El objeto de la compañía es: A) Prestar el servicio de asistencia en viajes a nivel nacional.....

Quito, 14 JUL. 2006

Dr. Santiago López Astudillo
ESPECIALISTA JURIDICO

AR/50041/06

JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL DE PICHINCHA - QUITO, 12 de abril del 2004, las 08h20. VISTOS: La demanda de divorcio que presente DEISY ALBA DIAS ROSERO, en contra de JOSE WALTER CEDENO BRIONES reúne los requisitos legales, en consecuencia se la acepta a trámite correspondiente por la vía Verbal Sumaria, cítese con el contenido de la misma y con esta providencia al demandado, téngase en cuenta la insinuación que hace la actora, respecto a la persona que pide le representare a su hijo en calidad de Curador Ad-litem en esta causa. Agréguese al proceso los documentos presentados y notifíquese a la demandada en la causa 1575. Notifíquese. F) Dr. Mario Ortiz Estrella. Juez.

JUZGADO NOVENO DE LO CIVIL DE PICHINCHA - QUITO, 01 de Junio del 2006, las 15h48. VISTOS: En virtud del sorteo realizado, avoco conocimiento de la presente causa en calidad de Juez titular, legalmente posesionado. En lo principal, la demanda que antecede es clara, precisa por lo que se la acepta a trámite VERBAL SUMARIO. En consecuencia, de conformidad lo previsto en el Art. 110 causal II, inciso 2do del Código Civil. Entreguese copia de la demanda y providencia recaída en ella a la demandada SOFIA MIRIAM RIVERA GALA. A la misma que atento el juramento de la actora en la calidad en la que comparece, se la citará por la prensa, esto es en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad de Quito, de acuerdo a lo previsto en el Art. 82 del Código de Procedimiento Civil, en concordancia con el Art. 110 del Código Civil. Con la insinuación de Curador Ad-litem, dígase a uno de los señores representantes del Ministerio Público. Agréguese al proceso los documentos presentados. Téngase en cuenta el casillero y domicilio judicial designado por la actora y la calidad en la que comparece. NOTIFÍQUESE - DR. DANNY MOREIRA MENDOZA. JUEZ F) Dr. Danny Moreira Mendoza. Juez

JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL DE PICHINCHA

REPUBLICA DEL ECUADOR
REVISTA JUDICIAL

CITACION JUDICIAL A JUAN CARLOS CHANATASIG AREQUIPA (EXTRACTO DE DEMANDA)
ACTOR: Carmen Elizabeth Farinango Malliquinga
DEMANDADO: JUAN CARLOS CHANATASIG AREQUIPA
ASUNTO: Divorcio (matrimonio se ha celebrado el Nayon, el 5 de agosto de 1998, no han adquirido bienes de ninguna naturaleza, han procreado un hijo Jefferson Patricio Chanatasis Farinango
TRAMITE: Verbal Sumario
FUNDAMENTOS DE DERECHO: Art. 110 numeral II inciso 2do. Del Código Civil.
ABOGADO DE LA ACTORA: Dr. Ed-

JUZGADO DECIMO TERCERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA
CITACION JUDICIAL A EUGENIA ELIZABETH QUINGA PINTO
JUICIO: VERBAL SUMARIO DE DIVORCIO No. 307-2006-LJ
ACTOR: MARIO AMILCAR PALLASCO PUMISACHO
DEMANDADA: EUGENIA ELIZABETH QUINGA PINTO
CAUSAL: Inciso segundo, numeral 11 Art. 110, código Civil.
CUANTIA INDETERMINADA
DOMICILIO DOMICILIO: 1937 del Dr. Sergio Sotain
PROVIDENCIA
JUZGADO DECIMO TERCERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA - QUITO, 19 de Abril del 2006, las 08h55-